BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 159 FECHA 14-noviembre-2011

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF-LCO Nº 12/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 13 Acta 135 de fecha 3 de octubre de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas BNF-LCO Nº 12/2011, para la Contratación de Agencia de Viajes para el Banco Nacional de Fomento y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la citada convocatoria; la Resolución Nº 10 Acta 146 de fecha 20 de octubre de 2011, del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se autorizó la emisión de la Addenda Nº 1 al mencionado Pliego de Bases y Condiciones; el informe C.E. Nº 85/2011 de fecha 1 de noviembre de 2011, del Comité de Evaluación; las ofertas presentadas por las firmas SERVI TRAVEL S.R.L. e INTER EXPRESS S.A.; el informe A.I. Nº 570 de fecha 9 de noviembre de 2011 de la Auditoria Interna; la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 85/2011, recomienda adjudicar a las firmas **SERVI TRAVEL S.R.L. e INTER EXPRESS S.A.**, en la convocatoria llamada para la Contratación de Agencia de Viajes para el Banco Nacional de Fomento, por cumplir sus ofertas con las condiciones legales, técnicas y económicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF-LCO Nº 12/2011; lo establecido en el Artículo 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E :

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas BNF-LCO Nº 12/2011, convocada para la Contratación de Agencia de Viajes para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 85/2011 de fecha 1 de noviembre de 2011, del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar la Contratación de Agencia de Viajes para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contrato Abierto, conforme al siguiente detalle:

Firma Oferente	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Máximo Adjudicado	Porcentaje
SERVI TRAVEL S.R.L.	84.000.000	168.000.000	60%
INTER EXPRESS S.A.	56.000.000	112.000.000	40%
TOTAL	**140.000.000**	**280.000.000**	**100%**

Art. 3º) Facultar al Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el contrato respectivo con las firmas **SERVI TRAVEL S.R.L. y INTER EXPRESS S.A.**, para la prestación del servicio adjudicado en el Artículo 2º) de esta Resolución, de acuerdo con la Pro Forma del Contrato, cuyos términos se transcriben en la Sección VIII del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Resolución Nº 13 Acta 135 de fecha 3 de octubre de 2011 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FUBIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 7 ACTA 159 FECHA 14-noviembre-2011

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS BNF-LCO Nº 12/2011 PARA LA CONTRATACIÓN DE AGENCIA DE VIAJES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Art. 4°) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a realizar los pagos por la adjudicación autorizada por el Artículo 2°) de esta Resolución, conforme a los contratos a ser suscritos.----------

Art. 5°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 4°) de esta Resolución a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 6°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Hermes G. Riquelme Pereira - Emilio Gardel Codas
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BNF Asunción

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General